

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Sentido pedagógico.—Las duras e implacables necesidades de los tiempos nos obligan a tratar con preferencia, casi con exclusivismo, de las reformas económicas y administrativas. A ellas tendremos que seguir prestando atención preferente, pero ello no ha de impedirnos declarar que vemos con la mayor satisfacción el sentido profundamente pedagógico que alienta en algunas de las reformas iniciadas por la Dirección de Primera enseñanza como las de excursiones o paseos escolares, la del cinematógrafo, etc., etc. Aplaudimos por ello al Sr. Gascón y Marín y únstele que no miramos esa obra con indiferencia ni abandono. Siga adelante, pero sin olvidar los problemas candentes relacionados con las mejoras económicas que necesita el Escalafón, con la construcción de locales Escuelas, etc.

En todos los tiempos lo primero ha sido vivir y tales se están poniendo las cosas que la vida del Magisterio se está haciendo imposible. A ello hay que atender con urgencia y esa es la preocupación más justificada de todos.

Corridas de escalas.—Se ha firmado la corrida de escalas correspondiente a las vacantes ocurridas en abril, y comprenden los siguientes ascensos:

De Maestros: a 1.500 pesetas, D. Juan Arbola Suria, D. Juan de Dios Pena Escolar y D. Aurelio Aranzana Beltrán.

A 1.375 pesetas, D. Eulogio Gallego de la Viada, D. Claudio Polvorosa Martínez, D. Dionisio Ríos Rubio y D. José María Ríos Martín.

A 1.100 pesetas, D. Víctor López, don Matías Mena Zamora, D. Pedro Terceño, D. Frutos Valverde, D. Francisco Olmo, D. Antonio Rodríguez, D. Ubaldo Díaz, D. Enrique Miralles, D. Emilio Díaz, D. Vicente Jiménez, D. José Barrés, D. Santiago Cruz y D. Serafín Oliver.

Algunos de los Maestros anteriores ascienden en virtud de reclamación justificada.

No hay ni un solo ascenso para Maestros en las categorías superiores a 1.500 pesetas.

De Maestras: a 2.500 pesetas, doña Filomena Vera Muñoz, doña Clotilde Farró Planells y doña María Sevilla Sánchez.

A 2.000 pesetas, doña Patrocinio Montanes Rosua, doña Josefa Damián Subirats, doña Enriqueta Lucas (por oposición) y doña Emilia Morer Reig.

A 1.650 pesetas, doña María Velasco Miralles, doña Filomena Castilla González y doña Francisca Muñoz Donaire.

A 1.500 pesetas, doña Carmen Martínez y Martínez, doña Romana García Iruela, doña María Torroella Prats y doña Mariana Pelegrina Restoy.

A 1.375 pesetas, doña Emilia García Santos, doña Dolores Cimadevilla González, doña María del Carmen García Neira, doña Carmen Esteve Puyal y doña Antonia Sagarra Consol.

A 1.100 pesetas, doña Benita Valladares, doña Teresa del Río, doña María Santavilla Díaz, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Cansado Yébenes, doña Antonia Micó Sánchez, doña Sara Alesón Hernáiz, doña Bienvenida Ballano Antón, doña Petra Pascasia de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Angela González y Toris, doña Serafina Reboleiro Onlego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Liranzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumersinda Fernández Palmero.

La corrida, como pueden ver nuestros lectores, es una de las más minúsculas que se han hecho, pero no da otra cosa nuestro desdichado Escalafón.

Enhorabuena a todos los ascendidos.

Del Presupuesto del Estado.—Ha dicho un Ministro que a fines de junio se presentará a las Cortes el proyecto de Presupuesto para 1919. Otro, en cambio, dice que son tan radicales las reformas que se introducirán en los tributos que no se

podrá presentar hasta el mes de octubre. El resultado será el mismo. La experiencia nos demuestra que la presentación en esta época sólo es una mera fórmula porque después cuando llega la hora de las discusiones se modifica todo fundamentalmente por el mismo Gobierno. Si no ha de comenzar la discusión inmediatamente para aplicar el proyecto antes del verano vale más dejarlo dormir y dejarnos en paz. Cuatro puntos abarcó el programa anunciado por el Gobierno y fueron: ley de amnistía, reforma de los reglamentos de las Cámaras, reformas militares y Presupuesto. Los dos primeros ya están realizados; las reformas militares también están en las Cámaras; y el Presupuesto, esto que es lo que nos interesa, se prescinde por ahora. Siempre ha de ser la enseñanza la sacrificada.

¡ Esa incompatibilidad! — Nos refiere sus cuitas un Maestro de la provincia de S. y en el mismo caso están otros mil. El Inspector le ordena que haga enseñanza educativa y que atienda a todas las materias del programa, y el Inspector hace muy bien.

Pero el cacique-mandón, miembro de la Junta local, por convencimiento (?) o por molestar se opone a que enseñe Geometría «porque eso a los niños no les vale de ná»; se burla de la enseñanza del Dibujo porque sólo sirve para manchar papel y que luego manchen las paredes de las casas; quiere que sepan el «Epítome» al pie de la letra, con puntos y comas, y todo lo quiere transformar con este criterio...

Y es lo peor que si no se somete vendrá la represalia: el caciquillo es del pueblo, la mayoría hace lo que el dice, y se habla ya de que se formará a este Maestro digno un expediente de incompatibilidad, y es seguro que si se reúne la Junta local informará por unanimidad y el vecindario lo mismo.

¿Cuándo se acabarán esos expedientes?

De consortes.—D. Francisco Tarragó nos comunica ha elevado una instancia a la Superioridad, con dieciséis adhesiones, conforme a lo indicado en estas columnas con fecha 9 del pasado.

De pasivos.—Resolviendo un recurso de alzada se ha establecido jurisprudencia de que no procede la devolución de descuentos cuando muere un Maestro en ejercicio con menos de 20 años de servicio y quedan hijos varones con más de dieciséis años de edad.

Conviene tenerlo presente.

Escalafón general.—Hemos entregado ya segundas pruebas del Escalafón de Maestros ingresados en 1.000 pesetas du-

rante el año 1917, y confiamos en que quedará a la venta la semana próxima. Ejemplar, 0,70 pesetas.

Concurso de traslado.—La propuesta de Maestros que hemos publicado está en la «Gaceta» desde la semana pasada; pero todavía no ha comenzado la publicación. Por ahora aténganse nuestros lectores a la información que hemos publicado, y esperen para las reclamaciones a que lo anunciemos.

De interinos.—Se están recibiendo en el Ministerio las reclamaciones presentadas en provincias contra la propuesta para Maestros interinos. Faltan aún las que se hayan podido presentar en Canarias. Las protestas son poco numerosas. Unas se fundan en errores posibles de distribución o adjudicación de plazas; otras en que las listas están mal hechas y hay que rectificarlas, cosa imposible, pues se admitieron oportunamente reclamaciones y se resolvieron y esas listas son firmes. Hay quienes piden exclusiones de Maestros porque fueron, dicen, nombrados anteriormente, cosa que será menester comprobar. De todos modos creemos que la resolución de todas estas reclamaciones no se hará esperar y que los nombrados podrán tomar pronto posesión de sus cargos tanto tiempo esperados. Mañana 10 termina el plazo para las reclamaciones a la propuesta de Maestros.

Vacación.—Para proceder a la limpieza y desestero no habrá oficina en el Ministerio de Instrucción pública los días viernes y sábado de la presente semana, es decir, hasta el lunes 13 del corriente.

Ecos del Magisterio

Comentarios al Escalafón de la décima categoría.

Si fuéramos rectos en el pensar y no miráramos con apasionamiento las cosas, creo no habría ninguno que interpretara las órdenes superiores bajo distinto prisma que el que el legislador se propone.

He leído un artículo en el que se comentan los ascensos a 1.100 pesetas por corridas de escalas de algunos Maestros que obtuvieron las 1.000 por antigüedad, y después, para obtener la plenitud de derechos en el Escalafón, se lanzaron a la oposición restringida.

A esto dice el articulista: «El haber aprobado ejercicios de oposición con número dentro de plaza para quitar en su día la nota de derechos limitados, en ri-

gor no es ganar plaza, pues ya la tenían, ni quita a los interesados la cualidad de ingresados por antigüedad».

Si el articulista tiene derecho al ascenso por haber ingresado por oposición antes del Decreto de 19 de agosto de 1915, ese mismo derecho nos asiste a los demás, puesto que también obtuvimos la aprobación y ocupamos lugar dentro del número de plazas, antes del Decreto citado.

¿En qué se han diferenciado los ejercicios del opositor de 500 y 625 pesetas, para obtener las 1.000 de los que ya las teníamos y obtuvimos lugar dentro del número de plazas para que se nos quiera postergar?

Lo que se desprende de esto es que tenemos doble derecho al ascenso de 1.100: uno por la antigüedad y otro el mérito de la oposición. ¿No se demuestra palpablemente que si así no fuera, la oposición sería un castigo para nosotros que después de haber obtenido número más bajo en la lista de opositores y haber venido ya disfrutando las 1.000 pesetas, quedábamos postergados a ellos?

¿Cree el señor articulista que todos los que tenían las 1.000 pesetas cuando fueron a la oposición obtuvieron número dentro del de plaza?

Llamamos la atención del Sr. Director general y de la Comisión de Escalafones para que examinando los datos aportados por unos y otros y obrando con imparcialidad y estricta justicia lleven a la «Gaceta» las oportunas órdenes para salir del caos en que nos encontramos centenares de Maestros.

José Bueno.

Sobre las corridas de escalas.

En el núm. 5.071 de *El Magisterio Español* he visto un comentario sobre las últimas corridas de escalas de mi apreciable amigo Senador Blanco y aunque de algunos ascensos que cita no puedo hablar, por desconocer las condiciones legales de los ascendidos, si voy a contestar diciendo que el de D. Remigio Cea, número 7.062, le considero justificado, puesto que éste adquirió la plenitud de derechos por la misma oposición (mayo de 1915) en Valladolid, en virtud de la cual D. Senador Blanco de 625 pesetas pasó o ganó plaza de 1.000 pesetas.

¿Cree el Sr. Blanco que los que por antigüedad teníamos 1.000 pesetas de sueldo y muchos años de servicios somos de peor condición que los que con 625 pesetas ganan plaza de 1.000 pesetas en las mismas oposiciones que nosotros aprobamos para adquirir toda la plenitud de derechos? ¿No sabe que el Sr. Cea obtuvo en aquellas oposiciones el núm. 19, con 140 puntos; como él alcanzó el núm. 11 con 146, y yo—que también adquirí la pleni-

tud de derechos en las mismas, se me adjudicó con 164 puntos el núm. 4 de la lista de mérito en las mismas oposiciones?

¡Sí, amigo Sr. Blanco; tanto los que en las oposiciones de mayo de 1915 adquirimos la plenitud de derechos, como los que en las mismas obtuvieron plaza de 1.000 pesetas, tenemos los mismos derechos, sin más limitación que la mayor antigüedad de servicios en propiedad, pues de no ser así nuestro ascenso a 1.000 pesetas por antigüedad nos hubiera perjudicado y le hubiéramos renunciado para ir a la oposición con 625 pesetas y no ser de peor condición que ustedes.

De modo que al Sr. Cea y a otros muchos nos cogió de lleno el Real decreto de 19 de agosto de 1915, que usted cita, y creo que si los demás ascensos son tan legales como el del Sr. Cea no hay nada que hablar.

Matías Mena.

Cubillas de Cerrato (Palencia).

Comentario.

He leído en *El Magisterio Español* del 20 del corriente el breve comentario a las últimas corridas que publica mi buen amigo y compañero Sr. Blanco y verdaderamente me ha hecho una gracia especial por la cual me determino a publicar el presente comunicado. Dice «que el haber aprobado ejercicios de oposición con número dentro de plaza para quitar en su día la nota de derechos limitados, en rigor no es ganar plaza, pues ya la tenían, etc., etc., y cita a los Sres. Paja y Cea. ¿Pues qué ha hecho él para creerse con más derecho que los citados señores? ¿No hizo él los mismos ejercicios, en los mismos días, ante el mismo tribunal, que los Sres. Paja y Cea? Pues si hicieron juntos los mismos ejercicios y en las mismas condiciones, entiendo que aprobando como los aprobaron todos ellos, dentro de las cien plazas que se publicaron, tienen el mismo derecho a ocupar plazas; es decir, plenitud de derechos desde el mismo día que el Sr. Blanco, más la ventaja de los servicios.

Por tanto, creo que la Comisión de Escalafones ha interpretado legalmente la ley y ha hecho justicia, al colocar a los señores Paja y Cea en el lugar que aparecen en la última corrida de escalas, como debe hacer con todos los que estén en el mismo caso.

Román Barriga.

Nota de la Redacción.—Insertamos antes el artículo del Sr. Blanco e insertamos éstos en prueba de imparcialidad, debiendo añadir que hemos recibido otros en este mismo sentido. Ahora que unos y otros han expuesto sus razones, creemos el asunto suficientemente discutido y no

admitiremos más polémicas, llamando de nuevo la atención de la Comisión de Escalafones para que resuelva pronto el asunto y en justicia.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 7.—*Subsecretaría*.—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en la Escuela de niños de Sumbilla (Granada).

—Idem íd. íd. en la Maestría de Goizueta (Navarra).

—Nombrando a D. Baldomero Díez Lozano, Catedrático numerario de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

—Anunciando que dentro del término legal han presentado sus instancias los aspirantes que se indican para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Patología médica y su clínica, vacante en la Universidad Central.

Dirección general de Primera enseñanza.—Desestimando reclamación de D. Antonio Molina; nombrando Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio que han de celebrarse en Murcia, a doña Rufina Guillamón, y autorizando la constitución definitiva de referido Tribunal.

—Prorrogando por quince días el plazo fijado para solicitar tomar parte en las oposiciones a Escuelas en Canarias.

—Desestimando la renuncia presentada por doña Juana Trujillos, Directora de la Escuela Normal de Salamanca, del cargo de Presidenta del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras).

—Autorizando a los Jefes de las Secciones primera, segunda de Contabilidad y de Construcciones civiles y del Negociado de Provisión de Escuelas y Secciones administrativas de esta Dirección general, para el despacho y firma de las cuestiones de trámite, que no implique resolución definitiva, de los asuntos de sus Secciones y Negociados.

—Anunciando para su provisión por oposición restringida, las plazas que se indican de aspirantes al ascenso a las categorías de 3.000 y 2.000 pesetas en los Escalafones de Maestros y Maestras.

—Concediendo a D. Publio Suárez Uriarte, la excedencia en el cargo de Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Auxiliar de Labores y Eco-

nomía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres.

—Idem para su provisión entre cesantes, la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

—Idem a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

25 ABRIL.—R. O.,

desestimando reclamación de D. Antonio Molina; nombrando Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio que han de celebrarse en Murcia a doña Rufina Guillamón, y autorizando la constitución definitiva de dicho Tribunal.

Vista la comunicación de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia, dando cuenta del fallecimiento de doña Eulalia Navarro, Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio, que han de celebrarse en aquella provincia, y el expediente incoado a instancia de D. Antonio Molina González, Maestro de Blanca, reclamando contra el nombramiento de Vocales, propietario y suplente hecho a favor de don Félix Martí Alpera y D. Gabino Rodríguez, respectivamente, y

Considerando que si bien es cierto que el reclamante D. Antonio Molina acredita más tiempo de servicios en la misma Escuela que los nombrados, D. Félix Martí Alpera y D. Gabino Rodríguez, por lo que tiene preferencia con arreglo al número 6.º de la Real orden de 19 de noviembre de 1917, no lo es menos que es incompatible para formar parte del Tribunal, por ser pariente, dentro del cuarto grado, de dos opositores, según se acredita documentalmente en el expediente, sin que conste que dichos opositores hayan renunciado a tomar parte en los ejercicios.

Considerando que debe substituir a la Vocal suplente fallecida otra de las que figuran en la propuesta, siendo la que le sigue doña Rufina Guillamón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se desestime la reclamación de D. Antonio Molina, se nombre Vocal suplente del Tribunal de Maestras a doña Rufina Guillamón, y se autorice la constitución definitiva del Tribunal por no haber presentado más reclamaciones.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 25 de abril de 1918.—Gascón y Marín.—(Gaceta 7 mayo).

Gascón y Marín

25 ABRIL.—R. O.,

desestimando la renuncia presentada por doña Juana Trujillos del cargo de Presidenta del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio.

Vista la comunicación que por conducto de esta Sección eleva a este Ministerio doña Juana Trujillos, Directora de la Escuela Normal de Salamanca, renunciando la Presidencia del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras), que han de celebrarse en aquella capital, y teniendo en cuenta que las razones alegadas por la interesada no pueden tomarse en consideración para admitirle la renuncia, por no ser de las comprendidas en el artículo 11 del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que se desestime la renuncia de la Sra. Trujillos.

De Real orden, comunicada, etc.—Madrid, 25 de abril de 1918.—Gascón.—(Gaceta 7 mayo).

25 ABRIL.—O.,

prorrogando por quince días el plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones a Escuelas en Canarias.

Vistas las peticiones formuladas por varios opositores a Escuelas en Canarias, en solicitud de ampliación de plazo para solicitar tomar parte en dichas oposiciones y teniendo en cuenta que es fundamento bastante para la concesión de lo solicitado la dificultad de comunicación entre las islas que compone el Archipiélago,

Esta Dirección general ha acordado que se prorrogue por quince días el plazo de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 25 de abril de 1918.—Gascón y Marín.—(Gaceta 7 mayo).

30 ABRIL.—O.,

anunciando para su provisión por oposición restringida las plazas que se indican de aspirantes al ascenso de las categorías de 3.000 y 2.000 pesetas en los Escalafones de Maestros y Maestras.

En virtud de lo prevenido en los artículos 47 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia para su provisión, por oposición restringida, las siguientes plazas de aspirantes al ascenso a las categorías de 3.000 y 2.000 pesetas en los Escalafones de Maestros y Maestras:

Maestros.

De 3.000 pesetas, dos plazas.

De 2.000 pesetas, 19 plazas.

Maestras.

De 3.000 pesetas, tres plazas.

De 2.000 pesetas, 14 plazas.

Estas oposiciones se ajustarán a los repetidos artículos del Estatuto.

Podrán tomar parte en ellas, con derecho a plazas de 3.000 pesetas, de acuerdo con el artículo 48, los Maestros y Maestras, que cuenten tres años de servicios en las categorías de 2.500 y 2.000 pesetas del Escalafón en la fecha de publicación de este anuncio, y con derecho a las de 2.000 todos los que sirvan Escuelas en propiedad.

Todos ellos deberán presentar sus instancias en las Secciones administrativas de la provincia donde sirvan, en el improrrogable término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», teniendo presente que las que se reciban directamente en este Ministerio, quedarán sin curso, con arreglo al artículo 158 del Estatuto.

Se advierte a los opositores que las plazas anunciadas no están vacantes en la actualidad, sino que sólo son de futuros aspirantes a ocupar las que ocurran en lo sucesivo, correspondientes al turno de oposición.

Las Secciones administrativas organizarán las instancias recibidas, por orden riguroso de Escalafón y relacionadas, con separación de las de 3.000 y 2.000 pesetas, haciendo constar en las primeras, si no acompañan hoja de servicios, el tiempo de servicios que cuentan en las categorías que determina el artículo 48 del repetido Estatuto; elevándolas a esta Dirección en los cinco días siguientes al del plazo mandado para la presentación.

Madrid, 30 de abril de 1918.—Gascón y Marín.—(Gaceta 7 mayo).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueba permuta de cargos entre D. Constantino Ibáñez y Royo y D. Andrés Francisco Tormo Vicent, Maestros de Valderrueda y Castromudarra (León).

—Se nombra a doña Evarista Arellano Asensio, actual Maestra de Valverde de Leganés, por derecho de consorte, para una Escuela de Badajoz.

—Se desestima, en virtud de Sentencia del Tribunal Supremo, recurso interpuesto por D. Mariano Peral Sáez, D. Manuel Pedro García, D. Laureano Talavera y D. Francisco Márquez, contra la Real orden de 27 de abril de 1914.

—Se conceden licencias de 30 días a D. Enrique Muñoz, Maestro de Dilar (Granada), y a doña Magdalena Pérez Broceño, de Cabezamesada (Toledo).

—Idem de 45 días a D. Ricardo Mar-

tínez Ormazabal, Maestro de Ainarzabal (Guipúzcoa).

—Se declara sustituida hasta que cumpla la edad para la jubilación, a D. Antonio Marcial Robles, Maestro de Tuiza (Oviedo).

—Se dispone: 1.º, que se desestime reclamación del Claustro de la Normal de Huelva, y 2.º, que se declaren definitivamente constituidos los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de Huelva.

—Ha sido remitido a la «Gaceta de Madrid» para su publicación, el Escalafón de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

—Se nombran Maestras sustitutas: de la Escuela de Buñol (Valencia), a doña Peregrina Orozco Alba; de Cañada del Hoyo (Cuenca), a doña Emerita López Briega, y de Gea y Truyols (Murcia), a doña Francisca López Monreal.

—Se dispone la vuelta al servicio activo de la enseñanza de la Maestra sustituida de Rodiezno (León), doña María Concepción Villa.

—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 106 del Estatuto de D. Juan Padilla, Maestro interino de Valsequillo (Canarias).

—Se dispone que la Profesora de Corte y Confección de prendas de las clases de adultas de Valladolid, doña Benita Liborio, se atenga, en cuanto a las horas de clase, a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 4 de abril de 1913.

—Se admite renuncia presentada por D. Eleazar Huerta del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio de Albacete, y se nombra, en su lugar, a D. Vicente Llorca, declarando definitivamente constituido dicho Tribunal.

—Se conceden las siguientes subvenciones para Colonias escolares: una de 1.500 pesetas al Patronato de Colonias escolares de Ibiza; otra de 3.000, a las Escuelas del Santísimo Sacramento, establecida en esta Corte, calle del General Pardiñas, núm. 20; otra de 3.000, a la Delegación regia de Primera enseñanza de Sevilla; otra de 2.500, a la Junta escolar de la Escuela al aire libre de Valladolid, y otra de 3.000, al Inspector de Primera enseñanza de Castellón.

—Disponiendo: 1.º, que no se admita renuncia presentada por D. Antonio Mullas; 2.º, que se admitan las de doña Catalina Gamarra y doña Teresa Ascarza, y se nombren a doña Antonia San de Aija y doña Asunción Ullivarri, y 3.º, que se declaren constituidos definitivamente los Tribunales a ingreso en el Magisterio nacional de la provincia de Alava.

—Se anula nombramiento de Vocal de D. Bartolomé Terradas, y se nombre en su lugar, a D. Gabriel Comas Ribas, de-

clarando definitivamente constituido el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio de la provincia de Baleares.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a D. Gabriel Burgos y Gallardo.

—Se acuerda:

1.º Nombrar Maestras de Madrid en las dos plazas correspondientes por derecho de consorte, a doña María de los Reyes Martínez García y a doña María Josefa San Martín.

2.º Anunciar la otra vacante para ser provista entre las Maestras de las últimas oposiciones restringidas, y

3.º Devolver el expediente de doña María Rodríguez Carreño, a la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte a los efectos oportunos.

—Se dispone:

1.º Que se admita la renuncia presentada por D. Manuel Franganillo y se nombre Vocal propietario y suplente, respectivamente, a D. Alejandro Serrano y Guzmán, y a D. Manuel Camacho Parejo.

2.º Que se desestime recusación y reclamación presentada por doña Candela Antonia Cabanillas.

3.º Que se declaren definitivamente constituidos los Tribunales de Badajoz, y

4.º Que las actas unidas al expediente pasen a la Sección de Normales, por si hubiera que proponer resoluciones.

—Se desestima reclamación de D. Manuel P. y Rubio; se admiten renunciaciones de D. Ignacio Alonso, doña Ceferina Martínez Otero, y doña Nemesia Valdés, nombrando en su lugar a D. José Escudero Vázquez, doña Wenceslada Alvarez y a doña Aurea del Agua Montoto, declarando, en su virtud, definitivamente constituidos los Tribunales de León.

—Se dispone:

1.º Que se anulen los nombramientos de doña Regina Pérez Alemán y doña R. D. Miguel María Gil, y se nombren, en su lugar a doña Sabina Huertas, propietaria, y suplente a doña Joaquina García.

2.º Que se admitan las renunciaciones de doña María del Socorro Salanich y de D. Miguel María Gil, y se nombra, en su lugar, a doña Concepción González y a D. Francisco Maestre.

3.º Que se declaren constituidos definitivamente los Tribunales de Alicante.

—Resolviendo que doña Lorenza Múgica y Retana, no tiene derecho al reingreso en el Magisterio.

—Se dispone:

1.º Que se declare que doña Irene de Castro debe desempeñar la presidencia del Tribunal y D. Domingo Sáez, el de Vocal.

2.º Que se admitan las renunciaciones de D. Francisco Villanueva, D. Juan Aliaga y de doña Angustias Campuera, nombrando para sustituirles a los suplentes D. Juan Cañizares, D. Fernando Lacalle

y doña Josefa Gutiérrez, y en el lugar de éstos a D. Ramón Martínez, D. José Ramos y a doña Adelaida Andrés.

3.º Que se declaren constituidos definitivamente los Tribunales de Almería.

—Se declara, con carácter general, la preferencia en los Catedráticos numerarios sobre los interinos para presidir los Tribunales de oposiciones a Escuelas nacionales.

Normales.—Se nombra, por concurso de traslado, a D. Benigno Muñoz González Profesor de Historia de la Normal de Maestros de Oviedo.

—Se conceden licencias de un mes a doña Pilar Barberán, Profesora de la Normal de Maestras de Córdoba, y a doña Francisca Ruiz Vallecillo, ídem de la de Lugo.

—Se nombra a D. Antonio Vázquez y Gutiérrez Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Cádiz.

—Se nombran, por permuta, a D. Manuel Angel Ferrer y Navarra Profesor de Historia de la Normal de Maestros de Burgos, y a D. Leoncio Urabayen y Guindas, ídem de Gramática y Literatura castellanas, de la de Navarra.

—Se declara de mérito para la carrera de D. Leandro Vilián, Auxiliar de la Normal de Maestros de Valladolid, la obra «Dictados ortográficos y reflexiones sobre la ortografía», de que es autor.

—Se desestiman instancias de doña Jesusa Rodríguez Figueras, doña Isidora Alba y doña Matilde Díaz, que piden se les reconozca derecho a ocupar plazas de Auxiliares de Labores en Escuelas Normales.

—Se desestiman recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Andrés Coll y 32 más demandantes, contra la Real orden de 18 de septiembre de 1911, en virtud de la cual cesaron los Profesores especiales de Religión en las Escuelas Normales.

Se nombran Auxiliares gratuitas: de las Secciones de Letras y Ciencias de la Normal de Maestros de Valladolid a doña Blasa Elizondo Ibáñez y doña María Luisa Mónica Mato; de la de Labores, en la de Albacete, a doña Eduvigis Fernández Vázquez, y de la de Ciencias, de la de esta Corte, a doña María Vilela.

—Se desestima instancia de D. Luis Pancorbo Martínez, Auxiliar gratuito de Dibujo de las Normales de Logroño, que pide abono de servicios.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Francisco Javier Muñoz, Maestro de Sección de la Escuela práctica graduada de Málaga.

Doña Aurora Rodríguez Vílchez, esposa de D. Antonio Vílchez Sáez, Maestro de Jarazmín Bajo (Málaga).

Doña Teresa Niu, hermana de doña Adela, Maestra de Manlleu (Barcelona).

Doña María Morrió, Maestra de Rociana (Huelva).

En Egipto, el notable artista D. Julián Bastinos y Estivil, hermano de nuestro distinguido amigo D. Antonio.

D. Antonio Jiménez Duarte, joven de 24 años, Maestro de Sevilla, hijo de nuestro querido compañero D. Manuel Jiménez y Rodríguez, Maestro de las Escuelas de esta Corte.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Crónica General

Domingo 5.—En Sevilla se ha verificado hoy la inauguración del segundo Congreso Nacional de Riegos, pronunciando un notable discurso el ex ministro Sr. Gasset.—Ha entrado en el puerto de Alicante un vapor italiano que ha sido torpedeado por un submarino alemán causándole grandes averías.—Los obreros ferroviarios de la línea de Bilbao a Portugaleté han aplazado la huelga por ocho días.

Extranjero.—Ha sido encargado del nuevo Ministerio húngaro Mr. Weckerle. En París ha fallecido el célebre novelista Jorge Ohnet.—Los comunicados oficiales del frente occidental dan cuenta de que los alemanes prosiguen los preparativos para otra gran ofensiva, y de que han rechazado ataques de sus enemigos en el monte Kemmel y al Sur de Hebuterne.

Lunes 6.—En el Senado después de la parte destinada a ruegos y preguntas ha seguido discutiéndose el proyecto de reforma del Reglamento.—Hoy se ha votado definitivamente en el Congreso el proyecto de amnistía, reuniéndose la Comisión mixta de senadores y diputados para redactar el dictamen; la ley será sancionada pronto por el Rey, y en seguida podrán salir del penal de Cartagena los Sres. Besteiro, Largo Caballero, Anguiano y Saborit. En la sesión de esta tarde ha seguido la discusión del proyecto de

Lecciones de cosas

Ejemplar, UNA PESETA

Reglamento.—Debido a las gestiones del Rey se ha logrado que las autoridades alemanas conmuten la pena de muerte que le fué impuesta al sacerdote belga M. Maes.

Extranjero.—Se ha confirmado que el fuego de la artillería francesa ha logrado desmontar uno de los cañones de gran alcance con que los alemanes bombardean a París.—En el frente italiano además del cañoneo y de los encuentros de patru-llas hay gran actividad en las luchas de aviación.

Martes 7.—Esta mañana se ha celebrado Consejo de Ministros para el despacho de expedientes, tratar de los debates parlamentarios y de las subsistencias.—Hoy se vota en el Senado, definitivamente, el proyecto de reforma del Reglamento cuya discusión terminó ayer. En el Congreso ha avanzado mucho la discusión de la misma reforma.—La infantita doña Pilar sigue en estado de suma gravedad.—Han sido robadas las arcas municipales de Villanueva de Gumiel; los ladrones las abrieron en las afueras del pueblo apoderándose de 2.162 pesetas y desparramando la documentación.

Extranjero.—De Londres anuncian que los alemanes realizan grandes concentraciones de tropas en Gante.—La Prensa extranjera niega las noticias que han circulado estos días respecto a una contrarrevolución en Rusia.—En Francfort ocurrió el viernes una formidable explosión que destruyó una fábrica de electricidad y causó grandes daños en los edificios.

Correspondencia Particular

Maruta. B. R. Ninguna.
 Villarroya de la Sierra. H. O. Idem.
 Montarrón. L. A. Idem.
 Yunquera. F. M. M. Idem.
 Cañiza-Prado. F. I. G. Idem.
 Alfamen. E. M. Idem.
 Viloprín. V. M. Freginals (Tarragona).
 Vallesa. M. O. Villanueva de los Caballeros (Valladolid).
 Azucena. M. P. A. Hay que esperar instrucciones.
 Reillo. F. M. Ninguna.
 Barbatona. M. P. Brihuega (Guadalajara).
 Castro de Villarino. M. H. Si lo hace, incurre en responsabilidad. Reclame por instancia a la Inspección.

Tamurejo. B. L. Villamartín (Cádiz).
 Lastra de Cano. J. P. Tiene que esperar a que empezando otra vez por orden de lista le corresponda de nuevo.

Trigo. C. N. Aun no se sabe nada.

San Javier. A. B. No ha sido propuesto. La patente de usted se remitió al señor Ferrer.

Villamañe. J. B. Si hubiera sido antes Maestro en propiedad, se le contarían esos servicios. Perderá los derechos a la propiedad si no los utiliza solicitando en concurso.

Oza de los Ríos. E. J. Habrá visto la propuesta en el periódico.

Caldas de Malavilla. J. J. Local y material adecuados y que la Dirección apruebe. Maestro superior y 10 años en propiedad por oposición.

Beal. M. C. Ya habrá visto la propuesta. Cuando se publique en la «Gaceta» podrá reclamar si es necesario.

Palomar. C. F. Así lo esperamos.

Almaraz J. P. Tenemos libros adecuados para la preparación de esas oposiciones.

Betanzos. M. L. L. Mil gracias; remitido Catálogo.

Barcelona. A. G. Será bien recibido.

Castil de Tierra. J. V. Mil gracias.

Leiva. J. M. B. No fué propuesto.

Madrid. M. J. Reciba la familia nuestro sentido pésame.

Barciademesa. M. P. Gracias expresivas.

X. X. X. Vea el periódico de 4 de mayo.

Burguillos. R. A. No se pudo averiguar.

Morilla. J. A. Mil gracias; se le remite Catálogo.

Albacete. A. P. En tramitación.

Piedrahíta. M. F. Hemos publicado la propuesta.

Madrid. J. T. Debe escribir al Secretario del Tribunal o entenderse con algún compañero.

Aliaguilla. R. P. Se publicó la propuesta el sábado 4.

Hervías. L. H. Díganos las Escuelas que solicita.

Canales V. M. Para ninguna.

Baños de Molgas. M. T. Idem.

Veguín. F. L. Idem.

San Martín de Moncayo. P. V. Idem.

Vallencia. A. S. Idem.

Ventas de San Julián. A. A. Idem.

La Nava de Jadraque. L. T. Diga las plazas que ha solicitado, en la forma que hemos advertido en el periódico.

Pontevedra. C. R. Idem íd. íd.

Barco de Valdeorras. M. V. Idem íd.

Brea. I. I. Ha sido propuesta para la Escuela que dice.

Rincón de Soto. M. A. C. Moraleja de Enmedio (Madrid).